

ACUERDO CD No. 040 DE 2025
(24 de Noviembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-."

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial por lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo AC No. 03 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 007 del 15 de abril de 2024, aprobó el Plan de Acción 2024-2027 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2024-2027 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 24 de Noviembre de 2025, una solicitud de ajuste de metas al Plan de Acción 2024-2027 con base en las siguientes consideraciones:

- Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD número 039 del 24 de noviembre de 2025, aprobó reducción al presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, que incluye una reducción al proyecto 0201 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación, debido a que para la vigencia 2025 se tenía programado elaborar el capítulo indígena del Plan de Manejo y zonificación del Complejo del Páramo Las Hermosas. La consulta previa con las comunidades indígenas Kwes Yu Kiwe, Triunfo Cristal Páez y Nasa Kwes Kiwe, no se culminó. Sin embargo, solicitaron que no se realizara la zonificación, lo cual va en contravía de lo establecido en el marco normativo. Teniendo en cuenta que no fue posible ejecutar esta actividad se requiere ajustar la meta del Indicador Mínimo de Gestión, definido en el Plan de Acción

ACUERDO CD No. 040 DE 2025
(24 de Noviembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-."

2024-2027, con el código: *"021010- Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR"* asociado al proyecto 0201 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación.

- Que, para la vigencia 2025 se proyectó la adopción del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) del río Sabaletas en dónde la CVC ha avanzado en la consolidación de los insumos técnicos requeridos en el marco del convenio No. 247 de 2021. No obstante, mediante la Resolución No. ST - 0155 del 3 de marzo de 2022, el Ministerio del Interior certificó la procedencia de la consulta previa con tres grupos étnicos localizados en el área de influencia de este PORH y en cumplimiento de esta certificación, desde el año 2024 la CVC ha impulsado los procesos de consulta con las tres comunidades certificadas y se logró avanzar con la protocolización de acuerdos con el Consejo Comunitario de Afrozabaletas. Asimismo, se registran avances significativos en el desarrollo de la consulta con la Parcialidad Indígena de la cuenca del río Guabas y el Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento de San Antonio y El Castillo, sin embargo, no fue posible finalizar la etapa de protocolización de acuerdos con estas comunidades. De acuerdo con lo anterior, se solicita el ajuste de la meta del Indicador Mínimo de Gestión, definido en el Plan de Acción 2024-2027, con el código: *"031002 - Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados"*, asociado al proyecto 0301- Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua,
- Que la Dirección de Planeación mediante memorando 0520-1166602025 y según las justificaciones técnicas de la Dirección Técnica Ambiental, consignadas en los memorandos 0640-1145312025 del 14 de Noviembre de 2025 y 0600-1151012025 del 14 de Noviembre de 2025, considera viable la modificación de las metas del Plan de Acción 2024-2027 para la vigencia fiscal 2025.
- Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las metas del Plan de Acción 2024-2027, según el detalle consignado en el mismo.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste de metas físicas tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

ACUERDO CD No. 040 DE 2025
(24 de Noviembre de 2025)

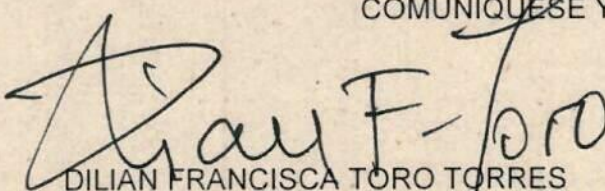
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-."

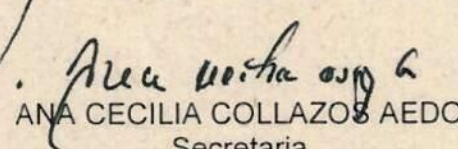
Prog	Proyecto	Programación Metas			
		Nombre	Unidad	Vigencia	2025
2	0201	021010- Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR	PORCENTAJE	Actual	100
				Propuesta	0
3	0301	031002 - Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	PORCENTAJE	Actual	100
				Propuesta	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, el 24 de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente
Consejo Directivo CVC


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria
Consejo Directivo CVC

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación

Archivase en: 0200-001-011-011-2025